

Suman 127 inconformidades de elección judicial por distribución de acordeones

FABIOLA MARTÍNEZ

De casi un millar de inconformidades de la elección judicial, 127 están relacionadas por la distribución de acordeones, según datos recabados en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por lo que el análisis del caso continuará en los próximos días.

La mayoría de los desechamientos, correspondientes a unos 200 expedientes, tienen que ver con las personas que presentaron los juicios sin demostrar interés jurídico y legitimación, pues entre otros criterios, los magistrados dijeron que sólo los candidatos tenían ese derecho.

Asimismo, las improcedencias se han dado por otras causas, por ejemplo, cuando lo que se impugna ya es un hecho firme o definitivo.

Entonces, de los cerca de 700 juicios todavía por desahogar, la sala superior resolverá algunos que piden la nulidad de todo el proceso extraordinario, es decir, la elección de personas juzgadoras del ámbito federal, aunque también atenderá revisiones de la renovación de los poderes judiciales locales.

Si bien el plazo para concluir con estas sentencias es el 28 de agosto, confían en no llegar al plazo límite.

En medio de ello también debatirán sobre lo que algunos magistrados consideran como errores procesales de la reforma judicial, sobre

todo porque las impugnaciones de magistraturas electorales serían resueltas por la Suprema Corte de Justicia –y no por el TEPJF– pero ello significa un dilema sobre competencias de ambas instancias de decisión y control constitucional.

Aparte, en un acto académico, la magistrada presidenta Mónica Soto aseveró que en este tribunal “nunca se ha actuado por consignas, por presiones o por complacencias”, y menos temen a la crítica.

Señaló que en los asuntos referentes a la elección de personas juzgadoras “se han resuelto y resolverán con base en los principios de autonomía e imparcialidad que rigen nuestra democracia y nuestra institución”.